

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6234 *TECNUFAR IBERICA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OVERLACK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 12 de septiembre de 2022, las Juntas Generales de TECNUFAR IBERICA, S.L.U. y OVERLACK, S.L.U., Socio Único de la primera, acordaron ambas por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad OVERLACK, S.L.U. por la sociedad TECNUFAR IBERICA, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la referida Ley 3/2009.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la citada Ley 3/2009.

En Barcelona, 16 de septiembre de 2022.- Administrador único de Tecnufar Ibérica, S.L.U. y Administrador solidario de Overlack, S.L.U, D. Mathias Mirbach.

ID: A220037798-1